



Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

2019 - Año de la Exportación

VISTO el informe final referido a la Adscripción en Extensión realizado por la Licenciada en Geología María Eugenia BENITO, bajo la dirección del Dr. Nelso DOFFO y la Co-Dirección de la Dra. Susana DEGIOVANNI, en el Departamento de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe cuenta con el aval tanto del Director y Co-Directora de la Adscripción, como del Consejo Departamental de Geología.

Que la Licenciada en Geología María Eugenia BENITO ha desarrollado las actividades en el Departamento de Geología durante el período comprendido entre el 30 de Agosto de 2018 al 30 de Marzo de 2019 y aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 254/18.

Que el informe cumple con los requisitos establecidos por Resolución Rectoral N° 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por la Resolución N° 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción.

Que corresponde proceder a su aprobación, según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el Informe Final presentado por la Licenciada en Geología María Eugenia BENITO (D.N.I. 35.939.458) en el tema "Estudio de la composición granulométrica y distribución espacial de los depósitos fluvio-aluviales del abanico del Río Seco, Cuenca de Río Cuartor-Córdoba, de base para evaluar potenciales reservas de áridos", bajo la Dirección del Dr. Nelso DOFFO y la Co-Dirección de la Dra. Susana DEGIOVANNI en el Departamento de Geología (Código 2-52) de esta Facultad, ello a partir del día del 30 de Agosto de 2018 al 30 de Marzo de 2019.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION N°:

084



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]